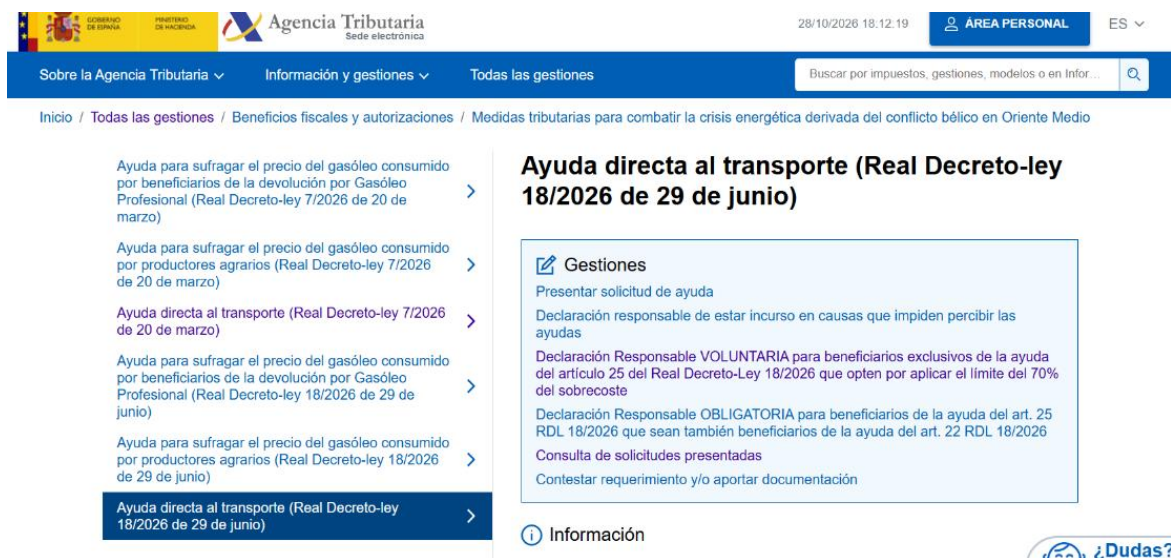


ASETRA INFORMA (213-2026; 28-10-2026)

- Recordatorio: finalización del plazo de solicitud de las ayudas directas del Real Decreto-ley 18/2026.
- Declaraciones responsables ayudas rdl 7-2026 y rdl 18-2026
- Restricciones con motivo de la festividad de Todos los Santos.
- 12 de noviembre: Galardón Empresarial del Transporte.
- Precio de CEPSA, 30 de octubre de 2026.
- SOLRED precio profesional, 30 de octubre de 2026.

RECORDATORIO: FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE SOLICITUD DE LAS AYUDAS DIRECTAS DEL REAL DECRETO-LEY 18/2026

The screenshot shows the Agencia Tributaria website interface. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Agencia Tributaria, along with the date and time '28/10/2026 18:12:19' and a user profile icon labeled 'ÁREA PERSONAL'. Below this is a navigation bar with links like 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones'. A search bar is also present. The main content area is titled 'Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 18/2026 de 29 de junio)'. It lists several aid categories with links to their respective pages: 'Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por beneficiarios de la devolución por Gasóleo Profesional (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo)', 'Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo)', 'Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 7/2026 de 20 de marzo)', 'Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por beneficiarios de la devolución por Gasóleo Profesional (Real Decreto-ley 18/2026 de 29 de junio)', 'Ayuda para sufragar el precio del gasóleo consumido por productores agrarios (Real Decreto-ley 18/2026 de 29 de junio)', and 'Ayuda directa al transporte (Real Decreto-ley 18/2026 de 29 de junio)'. The last one is highlighted. Below the list, there is a section titled 'Gestiones' with links for 'Presentar solicitud de ayuda', 'Declaración responsable de estar incurso en causas que impiden percibir las ayudas', 'Declaración Responsable VOLUNTARIA para beneficiarios exclusivos de la ayuda del artículo 25 del Real Decreto-Ley 18/2026 que opten por aplicar el límite del 70% del sobrecoste', 'Declaración Responsable OBLIGATORIA para beneficiarios de la ayuda del art. 25 RDL 18/2026 que sean también beneficiarios de la ayuda del art. 22 RDL 18/2026', 'Consulta de solicitudes presentadas', and 'Contestar requerimiento y/o aportar documentación'. At the bottom, there is an 'Información' link and a '¿Dudas?' icon.

El plazo para solicitar las **ayudas para vehículos no beneficiarios del gasóleo profesional**, incluidas en el [segundo tramo de medidas del Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio, aprobado mediante el Real Decreto-ley 18/2026](#), **finaliza el próximo viernes 30 de octubre.**

Pueden beneficiarse de estas ayudas los trabajadores autónomos y sociedades con personalidad jurídica legalmente constituidas en España a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley que sean titulares de una autorización de transporte de cualquiera de las clases VDE, VT, VTC, VSE, MDLE, y MDPE atendiendo al número y tipología de vehículo adscritos a la autorización y se encuentren de alta en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte.

Recordamos que estas ayudas son para **los vehículos que no pueden ser beneficiarios de la devolución del gasóleo profesional.**

Tercer tramo de ayudas

Mediante el [Real Decreto-ley 25/2026 se prorrogaron las ayudas directas para vehículos que no pueden ser beneficiarios del gasóleo profesional](#). Los titulares vehículos dados de alta en el censo de beneficiarios no tienen que realizar ningún trámite.

Cabe recordar que el plazo para realizar la solicitud **comenzará el 1 de noviembre y terminará el 31 de diciembre** y, al igual que en las ocasiones anteriores, el trámite deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DJ36.shtml>

DECLARACIONES RESPONSABLES AYUDAS RDL 7-2026 Y RDL 18-2026



Ante las consultas recibidas sobre las **declaraciones responsables exigidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)**, trasladamos las principales indicaciones para tramitar las ayudas al combustible correspondientes a los Reales Decretos leyes 7/2026 y 18/2026.

Atención al plazo de solicitud del segundo tramo: **finaliza el 30 de octubre de 2026**. Esta solicitud es un trámite distinto de las declaraciones responsables, el plazo para presentar estas finaliza el 31 de diciembre de 2026.

Empresas que combinan ambas modalidades de ayuda

Las empresas inscritas en el censo de beneficiarios del gasóleo profesional, **y que también hayan solicitado la ayuda directa por vehículo**, deben cumplir las condiciones del apartado quinto de la Orden HAC/674/2026, de 2 de julio:

- Presentar una declaración responsable que comunique el consumo real de combustible de los vehículos por los que puedan percibir la ayuda directa.
- Acreditar que el conjunto de las ayudas computables no supera el 70% del sobrecoste total del combustible soportado.

La AEAT, en las notificaciones que está enviando, señala que no abonará la ayuda directa del artículo 58 del RDL 7/2026 hasta que se haya presentado esta declaración.

Declaraciones y plazos

Las empresas a las que resulte exigible este trámite en ambos tramos deben presentar dos declaraciones responsables: **una correspondiente al RDL 7/2026 y otra al RDL 18/2026. Ambas deben tramitarse antes del 31 de diciembre de 2026.**

La comunicación de la AEAT descrita en las consultas se refiere al primer tramo, pero no es necesario esperar una nueva notificación para presentar la declaración del segundo tramo.

Recordamos los dos plazos:

- Solicitud de la ayuda del segundo tramo del RDL 18/2026: hasta el 30 de octubre de 2026.
- Declaraciones responsables de ambos tramos: antes del 31 de diciembre de 2026.

Límite de 50.000 euros y límite del 70%

El límite de 50.000 euros corresponde, con carácter general, al régimen simplificado de quienes perciben exclusivamente ayudas directas, salvo que opten por el régimen basado en el sobrecoste.

Las empresas que **combinan ayudas directas y ayudas por gasóleo profesional** deben aplicar el límite del 70% del sobrecoste, aunque las ayudas no alcancen los 50.000 euros.

Quienes **únicamente perciben ayudas por gasóleo profesional no tienen que presentar esta declaración** de consumo vinculada a la ayuda directa, sin perjuicio de las demás obligaciones que les correspondan.

Presentación y datos de consumo

La presentación debe realizarse directamente en la sede electrónica de la AEAT, mediante el formulario habilitado para cada real decreto ley. En las declaraciones se solicita el consumo de gasóleo de los vehículos no beneficiarios del gasóleo profesional, **desde el 1 de marzo de 2026 hasta la fecha de presentación**. Si ambas declaraciones se presentan el mismo día y corresponden a los mismos vehículos y período, el consumo declarado debería coincidir.

12 DE NOVIEMBRE: GALARDÓN EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE



Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transportes

**XXIII Edición Galardón
Empresarial del
Transporte**

12 noviembre 2026 - 19:00 h.

Acueducto de Plata
EMPRESA DE TRANSPORTES DEL AÑO
SEGOTRANSFER S.L.

Acueducto de Plata
RECONOCIMIENTO ESPECIAL DE ASETRA
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN
DEL COCHINILLO DE SEGOVIA (PROCOSE)

Patrocina
SCANIA | SCATRAMOES
DIASAV

Colaboran
Fundación "la Caixa"
FUNDACIÓN TORRÓN DE LOGROÑO
FAC. DE CC. PP. DE LOGROÑO

	XXIII Edición del Galardón Empresarial del Transporte
	Jueves 12 de noviembre de 2026
	19:00 horas
	Empresa de Transportes del Año: SEGOTRANSFER S.L.
	Reconocimiento Especial: Asociación para la Promoción del Cochinillo de Segovia (PROCOSE)
	SCANIA – SCATRAMOES - DIASA
	Más información sobre los premiados en este enlace a la página web de Asetra
	Cóctel al terminar el acto en el restaurante El Cordero

RESTRICCIONES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS

Viernes 30 de octubre (festividad 1º noviembre)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	16,00-22,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	16,00-22,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	16,00-22,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	16,00-22,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	16,00-22,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	16,00-22,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	16,00-22,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	16,00-22,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	16,00-22,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	16,00-22,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	15,00-23,00	frontera Portugal
A-3	275	Utiel	352	Valencia	15,00-22,00	Entrada Valencia
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	17,00-21,00	Santander

Sábado 31 de octubre (festividad 1º noviembre)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-6 / AP-6	11,65	Madrid (enlace M-40)	61,3	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
AP-6 / A-6	61,3	San Rafael	182	Tordesillas (enlace A-62)	08,00-15,00	A Coruña
A-1	11,8	Madrid (enlace M-40)	50	Venturada	08,00-15,00	Salida Madrid
A-2	18,3	Madrid (enlace M-45)	38,7	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
R-2	17,1	Madrid (enlace M-50)	37,5	Meco	08,00-13,00	Salida Madrid
A-3	13	Madrid (enlace M-50)	80,4	Tarancón	08,00-13,00	Ambos sentidos
R-3	7,3	Madrid (enlace M-50)	29,4	Arganda	08,00-13,00	Salida Madrid
A-4	17,3	Madrid (enlace M-50)	62	Ocaña	08,00-13,00	Salida Madrid
R-4	0	Madrid (enlace M-50)	52,5	Dosbarrios	08,00-13,00	Salida Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	106	Talavera de la Reina	08,00-15,00	Ambos sentidos
R-5	15	Arroyomolinos (enlace AP-41)	30,5	Navalcarnero	08,00-15,00	Salida Madrid
N-6	42,5	Collado Villalba	62,5	San Rafael	08,00-15,00	Salida Madrid
M-501	4	Madrid (enlace M-50)	59,5	San Martín de Valdeiglesias	08,00-13,00	Salida Madrid
A-62	113	Cabezón de Pisuerga	151	Tordesillas	08,00-15,00	frontera Portugal
A-8	139,2	Castro-Urdiales	169	Laredo	11,00-14,00	Santander

Domingo 1 de noviembre (festividad 1º noviembre)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-8	169	Laredo	139,2	Castro-Urdiales	16,00-21,00	Bilbao

Lunes 2 de noviembre (festividad 1º noviembre)						
Ctra.	Inicio		Final		Duración	Sentido
	P.K.	Población	P.K.	Población		
A-1	118,3	Boecapillas	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-2	107	Miraflores	10,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-3	177	Atalaya del Calvario	6,9	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-3	25	Arganda (salida 25)	80,4	Tarancón	16,00-24,00	Salida Madrid
A-4	122	Madriddejos	6,7	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-5	126	Talavera de la Reina	11,8	Madrid (enlace M-40)	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-5	15,6	Madrid (enlace M-50)	126	Talavera de la Reina	16,00-24,00	Salida Madrid
A-6	184	Tordesillas (enlace A-62)	123	Arévalo (Ávila)	16,00-23,00	Entrada Madrid
A-6	123	Arévalo	110	Adanero	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-6	110	Adanero	60,5	San Rafael	16,00-24,00	Entrada Madrid
A-6	22,3	Las Rozas (enlace M-50)	6,8	Madrid	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-6	110	Adanero	42,5	Collado Villalba	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-51	104,8	Ávila	81,8	Villacorín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
AP-61	88,55	Segovia	61,5	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-110	246	Berrocalejo Aragón	228	Villacorín (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
N-603	74,9	Otero de Herreros	64	San Rafael (enlace AP-6)	16,00-24,00	Entrada Madrid
M-501	59,5	S. Martín de Valdeiglesias	0	Madrid (enlace M-40)	16,00-22,00	Entrada Madrid
A-62	155	Tordesillas (enlace A-6)	125	Valladolid	16,00-23,00	Burgos
A-1	242	Burgos-Castañares	249	Rubena	16,00-21,00	Vitoria
AP-1	0	Burgos-Castañares	77	Miranda de Ebro	16,00-21,00	Vitoria
N-1	249	Rubena	321,45	Límite provincias Burgos-Álava	16,00-21,00	Vitoria
N-1	329,4	Límite provincias Álava-Burgos	336,2	Treviño	16,00-21,00	Vitoria
A-3	385	Valencia	305	Dumenza	16,00-21,00	Salida Valencia

PRECIO DE CEPSA, 30 DE OCTUBRE DE 2026

Los precios para el día 30 de octubre, son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,656 euros/litro	2,004 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,824 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,784 euros/litro

Relación estaciones:

- [Descuento de 22 céntimos.](#)
- [Descuento de 18 céntimos.](#)

PRECIO PROFESIONAL SOLRED 30 DE OCTUBRE DE 2026



Descuentos para los asociados a Asetra Segovia dados de alta en el convenio que mantenemos, a través de CETM, con SOLRED:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad 'precio surtidor, agrupación 86', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en 'precio profesional, agrupación 7545', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, **para el 30 de octubre se queda en 1,78729 euros/litro (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 2,00729).**

Accediendo a [ESTE ENLACE](#) podrán consultar los precios para mañana, en las gasolineras REPSOL de toda España.
